



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 013-2012-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 08 de Marzo de 2012.*

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 08 de Marzo del año 2012, con el voto unánime de sus integrantes y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos del Gobierno Regional Huancavelica CREET, es la encargada de evaluar los Expedientes Técnico y/o Estudios Definitivos, presentados dentro de la fase de inversión de los PIP, los cuales deben ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad; cuyo objetivo es garantizar la adecuada y correcta ejecución de Proyectos de Inversión Pública del Programa de Inversiones del Gobierno Regional Huancavelica.

Que, el Consejero Regional por la Provincia de Huancavelica, Abog. David Oscar Cépida Quispe, solicita la creación de Comisiones de Evaluación de Expedientes Técnicos en cada una de las Gerencias Sub Regionales a nivel regional, a lo que el pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad recomendar dicha creación al Ejecutivo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional Huancavelica, la creación de la Comisión de Evaluación de Expedientes Técnicos en cada una de las Gerencias Sub Regionales a nivel de la Región Huancavelica, ello con la finalidad de viabilizar y agilizar la ejecución de proyectos y por ende la ejecución presupuestal del Gobierno Regional Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 013-2012-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 08 de Marzo de 2012.*

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
*[Firma manuscrita]*  
ERMAN HUGO RAMÓN LLULLUY  
CONSEJERO DELEGADO

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.